

SITUACIÓN ACTUAL DEL USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DE LAS ABEJAS. RIESGOS Y NORMATIVA VIGENTE EN LA UNIÓN EUROPEA.

CURRENT SITUATION REGARDING THE USE OF CHEMICAL PRODUCTS TO CONTROL DISEASES IN HONEYBEES. RISKS AND CURRENT EUROPEAN UNION REGULATIONS.

Jesús Llorente Martínez

Subdirección General de Sanidad Animal, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, España.

Palabras clave: Enfermedades de abejas, control químico, normativas para la Unión Europea.

Introducción.

En los momentos actuales, la gran importancia que están adquiriendo los productos apícolas en el campo de la alimentación humana e industria farmacéutica, debido a sus propiedades nutritivas y medicinales, así como el papel tan decisivo que ejercen las abejas en la polinización de cultivos, está conllevando a la expansión de la apicultura y a la mejora de sus explotaciones. Bajo estas circunstancias las diferentes patologías de las abejas de la miel, los tratamientos farmacológicos, los productos utilizados, metodología, etc., condicionan la productividad, su competitividad y en definitiva, la rentabilidad de las explotaciones apícolas, ante unos mercados, cada vez más exigentes en cuanto a la calidad.

Para la UE, lograr la inocuidad alimentaria, es uno de los objetivos más importantes de su política en el ámbito de la política agraria. Entendiéndose por inocuidad alimentaria la garantía de que los alimentos, no provocarán efectos perniciosos en los consumidores finales, cuando se preparen o consuman.

Los requisitos exigidos para la producción primaria están perfectamente definidos, con una especial atención a los productos de origen animal.

Control de las diferentes patologías.

El control de las distintas enfermedades que afectan al ganado apícola está influenciando, de forma muy negativa sobre la rentabilidad de las explotaciones y puede incluso afectar a la calidad de los productos obtenidos de la colmena.

Nos estamos refiriendo en concreto, a la utilización de antibióticos y sulfamidas para enfermedades fundamentalmente bacterianas y sobre todo al empleo de productos con poder acaricida para el control de la varroosis, que al no poderse erradicar, obliga a la realización de tratamientos de forma permanente.

Todos estamos de acuerdo en que la principal patología que hoy afecta a las abejas de la miel es la varroosis, enfermedad, que, con los conocimientos actuales, no se puede erradicar y ello nos obliga a realizar tratamientos de forma sistemática. Aquí es necesario señalar que hace falta una aproximación entre apicultores y firmas comerciales de productos acaricidas para llegar a un equilibrio, sobre todo en precios, que beneficie a ambos.

En ésta y otras patologías es importante que prevalezcan las buenas prácticas apícolas, toda vez que es fundamental que la miel conserve los estándares de calidad demandados por el

consumidor, quien cada día es más exigente en cuanto a la utilización de antibióticos y sulfamidas en el proceso de la producción.

Legislación.

El Real Decreto 1749/1998 de 31 de Julio (B.O.E. de 7 de Agosto), por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, que es una transposición de la Directiva 96/23/CE del Consejo de la U.E., contempla a la miel como producto a investigar.

La responsabilidad de tal investigación (PNIR), corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para el mercado interior y a los Ministerios de Sanidad y Consumo y Agricultura, Pesca y Alimentación en los ámbitos de su competencia respecto a los intercambios con terceros países, así como para las oportunas comunicaciones a otros Estados miembros y a la Comisión Europea.

El grupo de sustancias que habrán de detectarse en miel pertenece al Grupo B, medicamentos veterinarios y contaminantes y en este grupo el B1, que comprende las sustancias antibacterianas, incluidas las sulfamidas y las quinolonas, carbamatos y piretroides, compuestos organoclorados incluidos los PCB, compuestos organofosforados y elementos químicos.

El Reglamento 2377/90 establece un procedimiento comunitario de fijación de los Límites Máximos de Residuos (LMR's) de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal. Este Reglamento destaca claramente la necesidad de fijar los LMR's para la miel.

El Reglamento contempla una serie de anexos en los que tienen que estar incluidas las moléculas activas que forman parte de los productos farmacológicos para el control de las distintas patologías.

En el Anexo I figuran las moléculas cuyos LMR's han sido marcados.

En el Anexo II figuran las moléculas que no necesitan, por su constitución, tener los LMR's

marcados.

En el Anexo III figuran las moléculas que tienen marcados los LMR's de forma provisional

En el Anexo IV figuran las moléculas, que por su peligrosidad, no tendrán nunca marcados los LMR's y por lo tanto no se pueden utilizar como medicamentos.

En resumen, para que un apicultor utilice distintos productos autorizados para el control de las diferentes patologías es necesario que sus moléculas activas estén contempladas en los Anexos I, II o III y que estén preparados de forma comercial por empresas autorizadas para ello.

Conclusiones.

El problema se presenta cuando en apicultura, al igual que pasa en otras especies que forman el grupo de especies menores, no disponen en estos momentos de antibióticos ni de sulfamidas para su aplicación en las colonias de abejas en el momento que se haya realizado un diagnóstico de laboratorio sobre abejas y/o panales y el resultado sea positivo a una patología determinada.

La apicultura en España está mucho más profesionalizada que en el resto de Europa y en ocasiones el apicultor tiene que acudir a medidas de control de las enfermedades con la utilización de productos de síntesis, por no ser suficiente medidas de profilaxis, debido al número de colmenas manejados por el apicultor.

Se consideró de máxima urgencia determinar, de la forma que se decida por las autoridades competentes, unos LMR's para determinados antibióticos y sulfamidas con el fin de que el apicultor disponga, para cuando lo necesite, un arma eficaz para el control de las enfermedades que afecten a su explotación apícola.

Por otra parte hay que tener en cuenta que las abejas pueden visitar fuentes de alimento contaminados, siendo imposible el control para evitar este tipo de contaminación.

La determinación de estos LMR's significará, además, una mejora en la transparencia en el mercado de la miel.